

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Descripción: Urbana. Número 1, piso bajo, letra A, del bloque C, portal 2, en término de Parla (Madrid), hoy calle de Valladolid, número 17. Superficie 64,07 metros cuadrados. Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad número 1 de Parla, tomo 519, libro 41, folio 62, finca número 2.370, inscripción séptima. Tipo de subasta: 19.400.000 pesetas.

Dado en Parla a 30 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—11.550.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «3M España, Sociedad Anónima», contra «Sergio Cao González y Dolores González Fernández, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 214300015048096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa del local en la planta sótano segundo, señalado como finca número 2, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedrales, en la calle Torres Quevedo, número 5, de Ponferrada. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la calle Torres Quevedo, a través de una rampa de acceso, pasando por el sótano primero hasta llegar a éste. Está destinado a plaza de garaje y tiene señalado el número 68. Ocupa una superficie de 12,14 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra entre los distintos garajes y visto desde ésta; derecha, entrando, local o plaza de garaje, finca número 1; izquierda, local o plaza de garaje, finca número 3; fondo, edificio propiedad de don Sergio y don Miguel Cao González y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 64, del libro 299 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.243 del archivo, finca registral número 33.432, inscripción primera, y al folio 102 vuelto, del libro 97 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección tercera, tomo 1.604 del archivo, finca registral en su nuevo número 11.276, inscripciones primera y segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas.

2. Participaciones sociales que corresponden a don Sergio Cao González en la sociedad «Monroy de Rosas, Sociedad Limitada», en un total de cuatro mil ochocientos (4.800) pesetas, por un valor nominal de diez mil (10.000) pesetas cada una de ellas, con números de orden del 1 al 4.800, ambos inclusive.

Dado en Ponferrada a 10 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—11.854.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 182/99, a instancia de «Deutsche Bank, S.A.E.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Terriza Bordiú, contra el bien especialmente hipotecado por don José Luis Berenguel Martínez y doña Araceli Carbelo Rodríguez, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que al final de este edicto se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de febrero del año 2000, a las doce horas de la mañana. En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de marzo del año 2000, a las doce horas, y, en su caso, para

la tercera subasta, el día 14 de abril del año 2000, a las doce horas, en el mismo lugar.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.935.350 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 027400018018299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda dúplex, de protección oficial, señalada con el número 7 del plano e Tercero de un complejo urbano, sito en Venta Vitorino, conocida también por Del Moro, y actualmente plaza de los Álamos, número 20, en el paraje Aguadulce, término municipal de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida en planta baja, con inclusión de cochera, de 83 metros 90 decímetros cuadrados, correspondiendo de ella útiles, a la vivienda 38 metros 58 decímetros cuadrados y a la cochera 15 metros 54 decímetros cuadrados, y en la planta la superficie construida es de 59 metros 60 decímetros cuadrados, y la útil de 51 metros 37 decímetros cuadrados; las totales superficies en las dos plantas son, construida de 121 metros 84 decímetros cuadrados, y útiles 105 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.377, libro 141, folio 112 vuelto, finca registral número 14.092.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.935.359 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 8 de noviembre de 1999.—11.555.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 436/95-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pelegrín Lozano y doña Manuela Canto Romera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera